ACTA No. 023 de 2025	**Fecha:** 12 de noviembre de 2025	**Hora Inicio**: 10.25 Am **Hora Final**: 01.33 Pm	**LUGAR Y MODALIDAD:** Sala de juntas sede Barcelona - Presencial
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 023 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. Ana María Nates Rodriguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanny Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MARÍA NATES RODRIGUEZ	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES	Representante del Presidente de la Republica		X
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
MONICA SILVA QUICENO	Representante de las Directivas Académicas	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de actas

3.1 Acta No. 009 de 2025.
3.2 Acta No. 010 de 2025.
3.3 Acta No. 011 de 2025.

4. 5.Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

6.1 "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos".

7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

7.1 "Por el cual se adicionan los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, a la BASE PRESUPUESTAL de la institución en su territorio y los recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, Plan de Fomento de Bienestar PFB y Plan Integral de Cobertura (PIC)"
7.2 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2026".
7.3 Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos.
7.4 "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".
7.5 "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos".
7.6 Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000 "Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones".
7.7 Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos".
7.8 Por el cual se regula el mecanismo de asignación de carga académica de los Profesores.
7.9 Por medio del cual se reglamenta el concurso público de méritos para la formalización del empleo público profesoral en la Universidad de los Llanos, en marco del decreto 0391 de 2025 – Rep. Profesores.

8. Proyecto de Resolución Superior:

8.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.
8.2 Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026 "Trascendencia Académica e Innovación Social.

9. Solicitud por afectación derivada de la exclusión de los docentes catedráticos del apoyo económico por desplazamiento a la sede Boquemonte, Granada Meta. — Resolución Rectoral 0045 de 2025. – Representante de los Estudiantes y Profesores - Rep. Estudiantes y Profesores.

10. Informe de Gestión Institucional I – 2025.

11. Correspondencia.

12. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

En el mismo sentido, comunica que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la República.

La Presidente hace saber que debe retirarse sobre las (01:30 Pm).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades de la Sesión Ordinaria No. 023 de 2025, así:

Solicitudes de inclusión:

Proyecto de Acuerdo Superior:

- Por el cual se modifican los acuerdos superiores 013 de 2024, 007 DE 2017 y 031 de 2002. Por el cual se define al régimen salarial y prestacional de los profesores de la Universidad de los Llanos. – Representante de los Profesores.

Proyecto de Resolución Superior:

- "Por la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Maestría en Educación". – Representante de las Directivas Académicas.

Solicitudes de retiro:

Proyecto de Acuerdo Superior:

- "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos - Representante de los Estudiantes.
- Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos.
- "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

La Presidente considera importante discutir el proyecto de Acuerdo Superior radicado por el Representante de los Profesores, sin embargo, se debe otorgar tiempo para que la Universidad brinde los soportes jurídicos, técnicos y financieros, por lo tanto, propone que el proyecto sea analizado y debatido en próxima Sesión Ordinaria.

El Rector solicita priorizar los proyectos relacionados con el presupuesto de la Universidad.

El Representante de los Profesores recalca que el proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se regula el mecanismo de asignación de carga académica de los Profesores*" se ha venido aplazando por temas de agenda, en la sesión anterior se acordó priorizar todos los proyectos e informes represados, el proyecto en mención reviste de urgencia debido a que ya está cerca la semana en donde los Profesores reciben la carga académica en el componente de docencia.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuáles son los criterios para definir el orden del día, considera que es sistemático que los proyectos de la representación Profesoral y Estudiantil sean aplazados.

Frente a la solicitud del retiro del proyecto de Acuerdo Superior "*Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos*", obedece a que hay una discusión en el estamento sobre la pertinencia de estos programas, en la sesión anterior la administración se comprometió abrir un espacio de discusión, y en ningún momento se le citó para lo correspondiente.

Por último, manifiesta no estar de acuerdo en discutir la solicitud de inclusión del proyecto de Acuerdo Superior "*Por la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Maestría en Educación*", debido a que no ha podido estudiar los insumos ya que fueron radicados el día de ayer, expresa que la discusión debe ser más amplia alrededor de las condiciones de calidad, también es importante que el decano de la Facultad otorgue un informe al respecto.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la solicitud de inclusión del proyecto de Acuerdo Superior llega de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en el marco de ampliar la cobertura en el municipio de Tame por las Cohortes que permite el Decreto 529 de 2024.

El Rector recuerda que el Ministerio de Educación Nacional otorgó un plazo de dos años que vencen en el mes de diciembre, además la alcaldía de Tame entregará unas becas para la maestría en educación, además, recalca que los programas de posgrado no se ofertan si no tienen punto de equilibrio presupuestal.

Frente al orden del día, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que cuando se estructuró el orden del día se evidenció que la sesión iba a ser extremadamente larga y la propuesta fue el retiro del punto de informes y desarrollar una sesión exclusiva para tal fin.

Respecto a la priorización de los proyectos, indica que la Secretaría General está atenta a recibir las directrices para la respectiva estructuración y priorización.

La Presidente afirma que el proyecto de orden del día era muy largo y humanamente imposible abordarlo en una sesión, por lo que se propuso desarrollar una sesión extraordinaria para abordar los informes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 023 de 2025.

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegada MEN.***
- ***Negativo: Representante de los Estudiantes.***

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1Acta No. 009 de 2025.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 009 de 2025.

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes, Egresados.***
- ***Abstención: Representante de las Directivas Académicas y Presidente – Delegada MEN, debido a que no participaron en el desarrollo de la Sesión.***

3.2Acta No. 010 de 2025.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 010 de 2025.

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes, Egresados.***
- ***Abstención: Representante de las Directivas Académicas y Presidente – Delegada MEN, debido a que no participaron en el desarrollo de la Sesión.***

3.3Acta No. 011 de 2025.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 011 de 2025.

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Estudiantes, Egresados.***

- ***Abstención: Representante de las Directivas Académicas y Presidente – Delegada MEN, debido a que no participaron en el desarrollo de la Sesión.***

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las actividades definidas en la sesión anterior, así:

- Oficio No. 10.-0082 de 2025, Asunto: prórroga a respuesta de "Solicitud por afectación derivada de la exclusión de los docentes catedráticos del apoyo económico por desplazamiento a la sede Boquemonte, Granada Meta. — Resolución Rectoral 0045 de 2025.
- Oficio No. 10.-0087 de 2025, Asunto: Solicitud de concepto, "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos".
- Oficio No. 2025-EE- 0001893, Asunto: Respuesta a correo con asunto: "solicitud de inclusión de los egresados en la discusión de la reforma al Estatuto General" enviado el 2 de octubre de 2025 desde jose.saavedra@unillanos.edu.co hacia consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.
- Oficio de fecha 21 de octubre de 2025, Asunto: Acciones de competencia del Área de desarrollo Humano y Permanencia en relación a las denuncias hechas por las estudiantes del programa de Fisioterapia en contra del docente ocasional JAVIER MARTINEZ.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la Sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que estuvo en el Consejo de Rectores recibiendo las indicaciones del Ministerio relacionado con los recursos de gratuidad, ya que a partir del próximo año se manejarán como base presupuestal.

Indica que hay una directriz muy clara frente a los procesos de apoyo al Plan Integral de Cobertura, desde la Universidad de los Llanos se Universidad está cumpliendo con su función misional, aumentó casi el (30%) en las inscripciones en los últimos 5 años.

Asimismo, informa que en este momento se está debatiendo en el municipio de Acacías el edificio donde se pretende ofertar el programa de Derecho.

Frente a la convocatoria Docente, comunica que la Resolución Rectoral se publicará el 14 de noviembre de 2025, esto garantizará poder posesionar a los nuevos Profesores en el mes de junio del 2026.

Por último, solicita al Representante de los Estudiantes ponerse de acuerdo en establecer la fecha para la mesa de diálogo respecto de las tecnologías.

El Representante de los Estudiantes hace saber que tiene conocimiento de la situación que se presentó la semana anterior en el Concejo de Acacias, se aplazó el debate por falta de documentación, estuvo al tanto la intervención del Estudiante que anteriormente hizo parte del Consejo Estudiantil, el cual planteó preguntas en inquietudes que también comparte, por otra parte, recuerda que en la sesión anterior se solicitó a la administración realizar una visita al municipio de Acacias, con el objetivo de conocer la infraestructura en donde se pretende llevar a cabo la oferta del programa de derecho. Por otra parte, en la Facultad de Ciencias Económicas se tiene preocupación por la negativa frente a la aprobación de unos perfiles de Profesores ocasionales, tiene conocimiento que el profesor William Hernández se pensionó y la Facultad hizo la solicitud de una plaza y se presentó la dificultad frente al título de posgrado que se está requiriendo, expresa que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad expuso la preocupación la cual comparte en la medida de que son aspectos propios de la Facultad.

Además, el Profesor pensionado tenía una particularidad y es que su sueldo era de aproximadamente ($ 12’000.0000) por su formación académica, en ese sentido, tiene conocimiento que este recurso podría alcanzar para dos plazas de Profesores ocasionales.

frente a la visita del municipio de Acacías, el Rector comunica que le solicitó al Vicerrector de Recursos comunicarse con el Representante para lo pertinente, entiende que la acción no se ha realizado, al igual están a la espera de la decisión del Consejo municipal.

Frente a la convocatoria de Profesores ocasionales, el Rector informa que es la segunda vez que se autoriza un perfil que exige solamente especialización en un programa acreditado de alta calidad, entonces, lo que se indica es que hoy en día con las facilidades que se tiene para estudiar maestría, la Universidad siga contratando Profesores ocasionales de tiempo completo con nivel de especialización, colocando en riesgo la acreditación y el plan de mejoramiento del programa de contaduría pública. Entonces, se debe pensar en los programas, en las conveniencias institucionales, en los procesos y planes de mejoramiento de acreditación.

La Representante de las Directivas Académicas afirma que el Profesor ocasional se desvincula por pensión, es consciente de la necesidad que se tiene de más número de Profesores, no obstante, el Profesor ocasional se requiere para un programa que está acreditado de alta calidad, por lo que su sugerencia es que su nivel de formación sea de maestría y no de especialización, ya que se debe fortalecer el número de profesores con nivel de maestría en el programa, además, desde que asumió la Vicerrectoría Académica en todas las convocatorias se exige nivel de maestría, con una excepción del programa de contaduría pública, por lo tanto, considera que el programa debe tener la oportunidad de convocar magíster, y si queda desierta la convocatoria se debe analizar la posibilidad de la especialización.

El Representante de los Profesores considera que el debate deber ser desde lo académico y lo estamental, en los Consejos de Facultad debe tener una validez y no debe pasar por la recomendación, entiende la filosofía de la Vicerrectoría Académica frente a los estándares de calidad que se debe sostener, pero no es un capricho sino una necesidad de las Facultades, y no se puede ir al tanteo en una convocatoria.

El Representante de los Estudiantes solicita ampliar la discusión, evidenciado que desde la Vicerrectoría Académica se han aprobado perfiles exigiendo solo 40 horas de experiencia docente u hora cátedra, entonces dónde están los otros componentes de los perfiles, recalca que los niveles de formación no son los únicos componentes dentro de una convocatoria, además, considera que lo que ocurre en el Consejo Académico respecto a la Facultad de Ciencias Económicas fue grosero, ya que el Consejo de Facultad hace una propuesta de perfiles de planta y al Consejo Académico llegan siete perfiles de ocho modificados, no cree que sea una coincidencia la sistematización de cambio de perfiles, considera que es una avanzada de intentar quitar la autonomía de las facultades en la en la construcción de perfiles y en la toma de decisiones, por esto insisten en el respeto de la autonomía de las Facultades.

La Representante de las Directivas Académicas clarifica que desde la Vicerrectoría Académica se hacen las mismas recomendaciones a todas las Facultades, en el caso de los Profesores ocasionales la aprobación de los perfiles la da el Consejo de Facultad, en el caso de Profesores de planta la aprobación la otorga el Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2026".

El Director Financiero socializa el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos e inversión de la universidad de los llanos, para la vigencia fiscal de 2026 en una presentación PowerPoint.

Frente a los recursos destinados al disfrute de año sabático, el Representante de los Profesores recalca que los Profesores se van al disfrute del sabático con su salario, la Universidad no tiene que disponer recursos adicionales para tal fin, por lo tanto, considera que no se debe registrar como un recurso faltante.

El Director Financiero responde que el Acuerdo Superior que regula el año sabático dispone que se debe proyectar este recurso.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la justificación para disminuir el recurso para el disfrute de año sabático.

El Director Financiero aclara que el recurso se utilizará para el Profesor catedrático que va a reemplazar al que se encuentra en año sabático, ya que dentro de la nómina el profesor tiene su sueldo asignado.

El Representante de los Profesores recalca que el presupuesto tiene inmerso el salario de los Profesores que se van a disfrute de año sabático, entonces, el recurso es para el reemplazo, por lo tanto, considera que los recursos deben ser asignados al rubro de hora cátedra, ya que se está creando un rubro que no debe existir por Norma, o sugiere cambiar la denominación del mismo. Por otro lado, pregunta cómo se invierte el recurso obtenido por el centro de idiomas y posgrados.

El Director Financiero responde que son recursos de destinación específica.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes indica que la granja en una vigencia acumula ingresos de aproximadamente ($ 234’000.0000), en la siguiente vigencia ($ 130’000.000) y después ($95’000.0000), pregunta a qué se debe esta disminución.

El Rector responde que las proyecciones de la unidad eran muy elevadas, entonces, lo que se hizo fue un análisis del histórico de ingresos, gastos y ajustarlos a la realidad, se genera una preocupación porque en la granja se observa una disminución en los ingresos en los últimos tres años y el motivo es porque está dejando de producir.

El Representante de los Estudiantes pregunta de qué manera se maneja el presupuesto definitivo del ingreso acumulado, partiendo de que el Colegiado hizo la aprobación en el mes de diciembre, ya que los datos que encuentra no corresponden a la apropiación, pero si a las adiciones.

El Director Financiero responde que el presupuesto definitivo es lo que se viene proyectando con las adiciones presupuestales y los ingresos acumulados son los que efectivamente van a ingresar.

La Presidente pregunta por qué se incluyen en el Acto Administrativo tantos artículos de carácter normativo, y si esta situación hace que se presente una duplicidad en los lineamientos de gestión y control.

El Director Financiero responde que es cultura que el Acto Administrativo tenga todos sus componentes normativos, asimismo, recuerda que el estatuto presupuestal es del año 1997, por lo tanto, se deben hacer muchas salvedades.

El Representante de los Estudiantes pregunta en qué capítulo se ubica el presupuesto de las vigencias anteriores, además, en otros documentos anexos se refiere al Plan Operativo Anual de Inversiones por un valor aproximado de ($ 19.000’000.000), no obstante, en la comisión asesora de planeación se recomendó asignar ($26.000’000.0000), recalca que el Colegiado a la fecha no ha discutido si se priorizarán o no algunos proyectos, por lo tanto, la cifra que se debe registrar son los ($26.000’000.0000).

El Director Financiero responde que en el presupuesto del 2026 se tiene previsto para el Plan Operativo Anual de Inversiones un valor de ($ 19.000’000.000) mas ($6.000’000.000) de vigencias anteriores.

El Representante de los Estudiantes solicita que en el articulado en donde se le otorga la potestad al Rector para hacer las incorporaciones y adiciones se defina un parágrafo que indique que debe socializar estas incorporaciones al Consejo Superior Universitario.

Por otro lado, indica que el concepto técnico que reposa en los soportes no corresponde al proyecto de Acuerdo Superior, particularmente, saldó muchas de las dudas, pero no puede aprobar en primer debate debido a la falta del concepto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2026".

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Presidente – Delegada MEN.***
- ***Negativo: El Representante de los Estudiantes.***

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos definió que la sesión extraordinaria se desarrollará el 28 de noviembre del 2025.

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes radicados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 26 de septiembre de 2025, Asunto: Solicitud apoyo económico.
- Pago Recibo de Matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2554 de 2025.
- Proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo".

Objeto: Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.

Descripción Genérica de su Contenido:

- ***Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés, para el pago de matrícula del periodo académico 2 – 2025 en el Doctorado en Administración en***

la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

- ***Vigencia.***

Siendo las (01.33 Pm), del doce (12) de noviembre de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 023 del 2025, siendo Presidente de la misma la Dra. Ana María Nates Rodríguez, Delegada del MEN, Secretario, Dr. Giovanny Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 006 del (17) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.